



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 07 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 639 1

VISTO: El Expte. N° 6.314-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto de esta Municipalidad solicita la provisión de señales de nomenclaturas, con el fin de indicar nombres y altura de las calles del municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación (fs. 01) especifica los elementos requeridos e indica cómo quedará conformado cada cartel nomenclador;

Que la Oficina de Compras agrega fs. 05/09 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública para la adquisición de los materiales peticionados en autos, a la que le asigna el N° 24/2018 y con un Presupuesto Oficial de \$ 855.000.- (pesos ochocientos cincuenta y cinco mil), determinado en base a la cotización incorporada a fs. 04;

Que a fs. 11 la Sra. Directora de Administración expresa que toma conocimiento de lo actuado y, sin formular objeciones al respecto, solicita reserva presupuestaria por el monto de \$ 855.000.- (pesos ochocientos cincuenta y cinco mil), dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que: "...siendo que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, resulta pertinente que la Dirección de Despacho proceda a la emisión del correspondiente Decreto -art. 3, Ord. Nro. 1299/03-, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública; A su vez, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho...";

Que a fs. 17 toma conocimiento el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: Nº 639

07 AGO 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA Nº 24/2018", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de los elementos que se indican más abajo, según lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 855.000.- (pesos ochocientos cincuenta y cinco mil), de conformidad con lo considerado:

- 500 unidades de 2 (dos) placas de chapa galvanizadas calibre 16 de 65 x 40 cm.-
- 500 unidades de 2 (dos) placas de chapa galvanizadas calibre 16 de 33 x 33 cm.-
- Chapa Pintada al Horno color azul, con sus vértices redondeados, gráfica en vinilo reflectivo color blanco, instalada en ambos lados de las chapas.-
- 250 unidades de Columnas metálicas de 2,5 (2 mm) de 3,50 mts. de largo, con tapa superior de chapa, terminada con pintura tipo industrial de secado rápido color gris.-
- 250 unidades de planchuelas con bulones galvanizado para vincular columna y placas.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 6.314-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO E. MACCHAROLA SARRILLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA